CEO N° 051/2017

Asunción, 31 de julio de 2017.

SEÑOR PRESIDENTE:

Ref.: Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO N° 9/2017 "SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES".

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio al Directorio, con relación al resultado de la **Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO N° 09/2017 "SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"**, aprobado por Resolución N° 18 Acta 45 de fecha 16 de mayo de 2017 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento modificado por Res. N° 4 Acta 58 de fecha 15 de junio de 2017 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento. Al respecto, éste Comité de Evaluación de Ofertas informa cuanto sigue:

Por Resolución N° 6 Acta 15 de fecha 28 de febrero de 2017, el Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento aprobó el PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES – Ejercicio 2017, en el cual se halla contemplada la convocatoria de referencia.

INFORME DE EVALUACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley 2051/03, elevamos al Señor Presidente y por su intermedio al Directorio, el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO N° 9/2017 "SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES"**, con ID N° **321936**.

Primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 14 Acta 161 de fecha 12 noviembre de 2013 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento; por Resolución N° 14 Acta 63 de fecha 04 de julio de 2017, el Directorio del Banco Nacional de Fomento resolvió designar como integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas al Señor HUGO MARIANO DÍAZ VERA, como COORDINADOR, a los señores RICARDO AUGUSTO ECHAURI BRIZUELA, BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ, SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA y RUCTH LELIS ROMAN MORINIGO como MIEMBROS y a la señora CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID como SECRETARIA.

Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 27 de junio de 2017, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

ITEM N°	Código de Catalogo	Cobertura requerida	OFERENTES	Porcentaje de Recargo sobre el precio total
1	78111502-002	Pasaje con itinerario solicitado según necesidad de la institución con cobertura a cualquier parte del mundo y Servicios Conexos según se detallan en la sección V punto 2 " Especificaciones Técnicas"	KOSTAS VIAJES y TURISMO S.R.L.	0%
			SERVI TRAVEL S.A.	0%
			INTER EXPRESS S.A.	0%

Verificación cuantitativa de los documentos presentados

Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes cuyo resultado es detallado a continuación:

Oferente N°	Formulario de Oferta debidamente Firmado.	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Documento que Acredita la representación	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la por la Dirección General de Contrataciones Públicas
KOSTAS VIAJES y TURISMO S.R.L.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
SERVITRAVEL S.A.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
INTER EXPRESS S.A.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ Miembro Comité de Evaluación de Ofertas
RICARDO A. ECHAURI BRIZUELA Miembro Comité de Evaluación de Ofertas
HUGO MARIANO DIAZ VERA Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: Ninguna

Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	SERVI TRAVEL S.A.	KOSTAS VIAJES y TURISMO S.R.L.	INTER EXPRESS S.A.
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto por la Dirección General de Contrataciones Públicas.			
CAPACIDAD LEGAL			
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto por la Dirección General de Contrataciones Públicas. **Inciso a)** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. **Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	(*) CUMPLE	(*) CUMPLE	(*) CUMPLE

(*) Según constancias obtenidas de la página www.documentos.gov.py de fecha 31 de julio de 2017

Nombre y apellido	C.I. N°	EMPRESA	Registro en el SINHAR como Funcionario Público
YOLANDA PATRICIA BIRKS DE ARANDA	353.569	INTER EXPRESS S.A.	No registra
RONALD BIRKS TEVILIN	353.567		No registra
WALTER HENRY BIRKS TEVILIN	353.568		No registra
ELIANA MORGENSTERN BIRKS	3.602.633		No registra
DAVID ODON CARRERA MELGAREJO	531.035		No registra
MILCA RAQUEL SILVA de INSAURRALDE	879.893		No registra
GUSTAVO ADOLFO DIAZ CARDOZO	759.682	SERVI TRAVEL S.A	No registra
GRISELA AZUCENA FIORIO DE DIAZ	1.065.266		No registra
CARLOS ELISEO VELAZQUEZ VALIENTE	492.508	KOSTA VIAJES Y TURISMO S.R.L	No registra
MONICA RAQUEL COSTA BARRIOCANAL	656.417		No registra

VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS

Al verificar en el sistema del portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 31 de julio de 2017, se constata que las empresas oferentes no figuran en el registro de Inhabilitados.

Tabla comparativa de las ofertas:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de recargo presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos y es como sigue:

BALBINO BARRIOS CONTRERAS Miembro Comité de Evaluación
RICARDO A. ECHAURI RAMOS Miembro Comité de Evaluación de Ofertas
Lic. HUGO MARIANO DIPRIMIO Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

ITEM N°	Código de Catálogo	Cobertura requerida	OFERENTES	Porcentaje de Recargo sobre el precio total
1	78111502-002	Pasaje con itinerario solicitado según necesidad de la institución con cobertura a cualquier parte del mundo y Servicios Conexos según se detallan en la sección V punto 2 " Especificaciones Técnicas"	KOSTAS VIAJES y TURISMO S.R.L.	0%
			SERVI TRAVEL S.A.	0%
			INTER EXPRESS S.A.	0%

Modalidad: El Sistema de Adjudicacion de la presente contratación será por el Sistema de **ABASTECIMIENTO SIMULTANEO**, bajo la modalidad de Contrato Abierto, con montos mínimos y máximos.

- **Verificación de los precios de las ofertas**

Los precios ofrecidos por las firmas oferentes se hallan dentro de los parametros establecidos por la Resolución DNCP N° 956/16 y su modificación.

La disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio se halla en el CDP N° 200/2017 de fecha 15 de marzo de 2017. Atendiendo que el presente llamado es PLURIANUAL la validez de la contratación estará sujeta a la aprobación Presupuestaria correspondiente al Ejercicio Financiero 2018 del BNF, de acuerdo a lo previsto en el Art. 14 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Margen de Preferencia:

Las firmas oferentes presentaron el Certificado de Origen y Empleo Nacional, según detalle:

KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.: Certificado de Origen N° 18644, de fecha 21 de julio de 2017 con ID N° 321936.
SERVI TRAVEL S.A.: Certificado de Origen N° 16168, de fecha 6 de junio de 2017, con ID N° 321.936
INTER EXPRESS S.A.: Certificado de Origen N° 4141 de fecha 4 de agosto de 2015, con vencimiento: 29/07/2017.

Considerando que el Certificado de Origen presentado por la firma KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L. es de fecha posterior a la fecha de apertura (27/06/17), el oferente no podrá acogerse al beneficio del margen de preferencia de acuerdo Art. 58[1] del Decreto 21.909/03. Sin embargo, los otros oferentes si bien se amparan del beneficio del margen de preferencia, el procedimiento del cálculo del 20% sobre el precio de oferta base cero, resulta inaplicable.

En consecuencia, la Tabla comparativa de Precios permanece sin variación, según detalle:

Oferente	Porcentaje de Recargo sobre el precio total	Margen de preferencia	Porcentaje de Recargo Final sobre el precio total
SERVI TRAVEL S.A.	0%	0%	0%
INTER EXPRESS S.A.	0%	0%	0%
KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.	0%	0%	0%

Según se desprende del cuadro observado ut supra, se produce un empate entre los tres oferentes y siendo un sistema de abastecimiento simultáneo corresponde analizar las ofertas presentadas por las firmas SERVI TRAVEL S.A., INTER EXPRESS S.A. y KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L., por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a las mismas a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas presentadas por las firmas SERVI TRAVEL S.A., INTER EXPRESS S.A. y KOSTAS VIAJES y TURISMO S.R.L., a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a:

[1] Art. 58° **Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones**
3. De rectificarse, afectaria la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones. tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego. la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados. ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente. entre otras.
Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante y no podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, mediante la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas. el Oferente pretenda su aceptación.

Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Este Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido a verificar el cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídica.	KOSTAS VIAJES y TURISMO S.R.L.	SERVI TRAVEL S.A.	INTER EXPRESS S.A.
Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	Cumple	Cumple	Cumple
Copia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).	Cumple	Cumple	Cumple
Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: • Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple

Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes: Ninguna.

Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

Documentos	KOSTAS VIAJES y TURISMO S.R.L.	SERVI TRAVEL S.A.	INTER EXPRESS S.A.
LOS OFERENTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS ADICIONALES CON SU OFERTA Y QUE DEMUESTRAN QUE SE HALLAN CALIFICADO PARA EJECUTAR EL CONTRATO:			
a) Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.);	Cumple	Cumple	Cumple
b) Fotocopia del Certificado de habilitación de la I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION).	Cumple	Cumple	Cumple
c) Fotocopia de la habilitación y licencia al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO;	Cumple	Cumple	Cumple
OTROS DOCUMENTOS ESPECIFICADOS EN LA SECCIÓN II DE LOS DDL.			
Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que los servicios ofertados cumplen con los requerimientos de la Sección V, Programa de Suministros: a) Declaración Jurada del relatorio ilustrativo detallado de la agencia de viajes; su capacidad en la provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación; b) Declaración Jurada comunicando que cuenta con equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados SABRE y/o AMADEUS o similares;	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	Cumple	Cumple
Copia autenticada Balance General de los 3 últimos años (2014-2015-2016)	Cumple	Cumple	Cumple
Contratos o facturas donde el oferente demuestre que haya proveído el servicio de Agencia de Viajes a empresas públicas y/o privadas, en los últimos 3 (tres) años (2014, 2015, 2016), mínimo 1 por año.	Cumple	Cumple	Cumple
Constancias o certificados de firmas o empresas públicas y/o privadas, a las cuales haya proveído satisfactoriamente el servicio de Agencia de Viajes, en los últimos 3 (tres) años (2014, 2015, 2016), mínimo 1 por año.	Cumple	Cumple	Cumple
MARGEN DE PREFERENCIA. La documentación que el oferente deberá presentar para la aplicación del margen de preferencia, será el Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio. **Observación:** La no presentación de dicho certificado, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen de preferencia a su favor.	Cumple	Cumple	Cumple

BALBINO BARRIOS ROJAS Miembro Comité de Evaluación
RICARDO A. ECHAURI ARRUDA Miembro Comité de Evaluación de Ofertas
LIC. HUGO MARIANO DIAZ VERA Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

Verificación de las especificaciones técnicas:

Las firmas SERVI TRAVEL S.A., KOSTAS VIAJES y TURISMO S.R.L. e INTER EXPRESS S.A. cumplen con las especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el Núm. 2 de la Sección III – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por las firmas SERVI TRAVEL S.A., KOSTAS VIAJES y TURISMO S.R.L. e INTER EXPRESS S.A., constatándose el siguiente análisis:

Parámetros considerados para análisis de Balances: (2014, 2015 y 2016)

OFERENTE	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	ENDEUDAMIENTO (Pasivo Total / Activo Total)	RENTABILIDAD (Utilidad / Capital)
	Deberá ser mayor o igual que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2014, 2015, 2016).	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio en los últimos 3 años (2014 2015, 2016).	Porcentaje de utilidad después impuesto o perdida con respecto al capital. El promedio de los últimos 3 años (2014, 2015, 2016), no deberá ser negativo.
INTER EXPRESS S.A.	53,99	0,47	222,51%
KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.	29,57	0,04	159,65%
SERVI TRAVEL S.A.	8,95	0,11	60,83%

ACTIVO CIRCULANTE
En Guaraníes

ACTIVO CIRCULANTE Parte del activo que va rotando (clientes, disponible en caja, bancos etc.) generando liquidez con lo cual la empresa puede hacer frente a sus compromisos.	2.014	2.015	2.016
KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.	2.093.545.616	3.009.446.728	3.963.245.678
SERVITRAVEL S.A.	10.883.119.793	10.971.416.241	11.782.478.202
INTER EXPRESS S.A.	5.863.974.563	5.181.548.784	4.701.518.152

PASIVO CIRCULANTE
En Guaraníes

PASIVO CIRCULANTE Deudas de la empresa que vencen antes de un año.	2.014	2.015	2.016
KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.	186.710.640	144.521.733	69.922.194
SERVI TRAVEL S.A.	1.368.278.180	991.428.816	1.502.654.393
INTER EXPRESS S.A.	273.967.839	71.264.188	69.296.082

VOLUMEN DE FACTURACIÓN
En Guaraníes

VOLUMEN DE FACTURACION Facturación Promedio no menor al 50% del monto de la oferta en los últimos 3 años(2014, 2015, 2016)		2.014	2.015	2.016	PROMEDIO de los tres últimos ejercicios
≥ al 50% del monto máximo ofertado = ₲ 198.000.000	KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.	1.052.564.015	23.573.147.317	22.596.714.051	**15.740.808.461**
	SERVI TRAVEL S.A.	2.549.160.754	39.750.289.094	37.956.377.147	**26.751.942.332**
	INTER EXPRESS S.A.	56.306.439.330	57.688.347.659	54.321.480.556	**56.105.422.515**

Monto máximo: ₲ 396.000.000, conforme Pliego de Bases y Condiciones, aprobado por Resolución del Consejo de Administración N° 18 Acta N° 45 de fecha 16 de mayo 2017.

BALBINO BARRIOS GONZALEZ Miembro Comité de Evaluación
RICARDO A. ECHAURIOLA Miembro Comité de Evaluación de Ofertas
Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

CAPITAL SOCIAL INTEGRADO
En Guaraníes

CAPITAL SOCIAL INTEGRADO El oferente deberá contar con un capital social integrado no inferior al 5% del monto equivalente a 10.000 jornales mínimos		2.014	2.015	2.016
≥ al 5% de 10.000 jornales mínimos = ₲ 39.252.500	KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.	700.000.000	700.000.000	700.000.000
	SERVI TRAVEL S.A.	500.000.000	500.000.000	500.000.000
	INTER EXPRESS S.A.	500.000.000	500.000.000	500.000.000

Salario Mínimo Vigente actual ₲ 2.041.123. Jornal Diario ₲ 78.505. (Vigente a partir del 1/07/2017)

Análisis de la Capacidad Financiera:

Índices de Liquidez: Las empresas analizadas cumplen con el criterio requerido

Índices de Endeudamiento: Las empresas analizadas cumplen con el criterio requerido.

Índices de Rentabilidad: Las empresas analizadas cumplen con el criterio requerido.

Volumen de Facturación: Las empresas analizadas cumplen con el criterio requerido.

Capital Social Integrado: Las empresas analizadas cumplen con el criterio requerido.

Nota: *El análisis de los Balances fue realizado por la Dirección de Finanzas del BNF y consta en la nota DF N° 2.904/2017 de fecha 4 de julio de 2017.*

CRITERIOS DE EVALUACIÓN APLICABLES EN CASO DE EMPATE ENTRE LOS OFERENTES:

En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, la convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el oferente en su oferta.

En primer lugar, analizará la capacidad financiera del oferente, y la que ***posea mayor índice de LIQUIDEZ****, según los ratios establecidos en la Sección III Criterios de Evaluación, será considerada la mejor calificada.*

ANÁLISIS DE LIQUIDEZ

Sobre la base del, el cálculo del ratio solicitado evidenció que la empresa **INTER EXPRESS S.A.** posee el mayor Índice de Liquidez con relación a los otros dos oferentes, quedando ubicados los mismos de la siguiente manera:

N°	LIQUIDEZ	2014	2015	2016	PROMEDIO de los tres últimos ejercicios
1	INTER EXPRESS S.A.	21,40	72,71	67,85	53,99
2	KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.	11,21	20,82	56,68	29,57
3	SERVI TRAVEL S.A.	7,95	11,07	7,84	8,95

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

De la evaluación legal, técnica y económica realizada a las ofertas presentadas por las firmas SERVI TRAVEL S.A., INTER EXPRESS S.A. y KOSTAS VIAJES y TURISMO S.R.L. se concluye que las mismas cumplen con los requerimientos del PBC, por lo que sugerimos la adjudicación, conforme al siguiente detalle:

SE UTILIZARÁ EL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO: La adjudicación podrá recaer como máximo en las 3 (tres) mejores ofertas. Se distribuirá de la siguiente forma: 50% para la oferta mejor calificada, 30% para la siguiente mejor calificada que acepte adecuar su porcentaje al de la oferta evaluada como la más baja, y 20% a la siguiente mejor calificada que acepte adecuar su porcentaje al de la oferta evaluada como la más baja.

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ Miembro Comité de Evaluación
RICARDO A. ECHAURI RIZUELA Miembro Comité de Evaluación de Ofertas
Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

Firma Oferente	Monto Mínimo Adjudicado	Monto Máximo Adjudicado	PORCENTAJE
INTER-EXPRESS S.A.	99.000.000	198.000.000	50%
KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.	59.400.000	118.800.000	30%
SERVI TRAVEL S.A.	39.600.000	79.200.000	20%
TOTAL:	198.000.000	396.000.000	100%

Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN de la **Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO N° 9/2017 "CONTRATACIÓN DE AGENCIA DE VIAJES PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO" de la siguiente manera:**

- Adjudicar a la firma **INTER-EXPRESS S.A.** bajo el Sistema de Abastecimiento Simultaneo como la oferta mejor calificada para realizar el contrato, con un monto mínimo de G. 99.000.000.-(Guaraníes noventa y nueve millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y un monto máximo de G. 198.000.000.-(Guaraníes ciento noventa y ocho millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

- Adjudicar a la firma **KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L** bajo el Sistema de Abastecimiento Simultaneo como la segunda oferta mejor calificada para realizar el contrato, con un monto mínimo de G. 59.400.000.-(Guaraníes cincuenta y nueve millones cuatrocientos mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y un monto máximo de G. 118.800.000.-(Guaraníes ciento dieciocho millones ochocientos mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

- Adjudicar a la firma **SERVI TRAVEL S.A..**, bajo el Sistema de Abastecimiento Simultaneo como la tercera oferta mejor calificada para realizar el contrato, con un monto mínimo de G. 39.600.000.-(Guaraníes treinta y nueve millones seiscientos mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y un monto máximo de G. 79.200.000.-(Guaraníes setenta y nueve millones doscientos mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

La contratación se formalizará mediante un contrato.

Atentamente,

Comité de Evaluación de Ofertas

HUGO MARIANO DIAZ VERA
COORDINADOR

RICARDO A. ECHAURI BRIZUELA
MIEMBRO

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
MIEMBRO

RUTH ROMAN DE GLOCKER
MIEMBRO

CYNTHIA S. MONGELOS
SECRETARIA

SILVIA MARIELA ALCARAZ
MIEMBRO

Analizado el informe elevado por el Comité de Evaluación de Ofertas, entendemos que en el proceso de evaluación y la elaboración del Informe en general, se ha dado cumplimiento a los procedimientos establecidos en la Ley N° 2.051/03, modificado por la Ley N° 3.439/07, así como las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, modificado por el Decreto N° 5.174/05.

RUBEN CENTURION MENDEZ
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones

LOURDES QUINTANA GONZALEZ
Directora
Dirección de Administración

Recib: Jorge Espinola
2 - AGO 2017